

MODIFICACIÓN PUBLICADA BOPTTE 11/01/2013

***TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADAS DE VEHÍCULOS
A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA
APARCAMIENTO EXCLUSIVO:**

1. Locales destinados a garajes públicos, por metro lineal / año 82,00 Eur.
2. Locales destinados a garajes privados, que encierren más de cuatro vehículos y talleres de reparaciones, negocios o análogos, por metro lineal/año 82,00 Eur.
3. Resto de locales privados, por metro lineal y año 41,00 Eur.
4. Reservas para paradas de autobuses para uso exclusivo de viajeros, una cuota única y por año de reserva 82,00 Eur.
5. Reserva de espacios de uso diverso por necesidades ocasionales, previa solicitud de reserva, por metro lineal y día 17,50 Eur.